

 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO <small>la guarda de la fe pública</small>	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 17
	PROCEDIMIENTO: Solicitud, supervisión, liquidación y cierre de procesos contractuales	Versión: 01
	FORMATO: Adición y Prórroga Contrato de Prestación de Servicios	Fecha: 27 - 10 - 2022

PRÓRROGA No. 03 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1401 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007 – 0 Y PROCESOS Y SERVICIOS S.A.S., CON NIT No. 830.102.216-3.

Entre los suscritos, de una parte, **WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.656.408, en calidad de Secretario General de la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** con Nit: 899.999.007-0, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, Entidad creada a través del Decreto 3346 de 1959, reformada mediante la Ley 1 de 1962 y los Decretos 1298 de 1962; 3172 de 1968; 1347, 2165 y 2563 de 1970; 2158 de 1992; 302 y 303 de 2004; 412 de 2007; y, el Decreto 2723 de 2014, nombrado mediante Resolución No. 10881 del 12 de septiembre de 2022, y debidamente posesionado, mediante Acta del 13 de septiembre de 2022, quien ostenta la Ordenación del Gasto, conforme a la delegación conferida mediante la Resolución 10989 del 14 de septiembre de 2022, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA – SNR**, y por otra parte, la **PROCESOS Y SERVICIOS S.A.S. CON NIT No. 830.102.216-3**, representada legalmente por **JOHN BAUTISTA OLAYA**, identificado con Cédula de ciudadanía No. **11.436.625**, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido realizar la presente, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1) Que, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en cuenta que, con la celebración de contratos y la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos.
- 2) Que, la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho.
- 3) Que, la Superintendencia de Notariado y Registro tendrá como objetivo la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, la organización, administración, sostenimiento, vigilancia y control de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de garantizar la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario, para que estos servicios se desarrollen conforme a la ley y bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad.
- 4) Que, el día doce (12) de agosto de 2022, se suscribió el **Contrato de prestación de servicios No. 1401 de 2022**, con **PROCESOS Y SERVICIOS S.A.S. CON NIT No. 830.102.216-3**, representada legalmente por **JOHN BAUTISTA OLAYA**, identificado con Cédula de ciudadanía No. **11.436.625**.
- 5) Que, el 18 de agosto de 2022, se suscribió el acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 1401 de 2022, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS"**.



 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO la guarda de la fe pública	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 17
	PROCEDIMIENTO: Solicitud, supervisión, liquidación y cierre de procesos contractuales	Versión: 01
	FORMATO: Adición y Prórroga Contrato de Prestación de Servicios	Fecha: 27 - 10 - 2022

PRÓRROGA No. 03 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1401 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007 – 0 Y PROCESOS Y SERVICIOS S.A.S., CON NIT No. 830.102.216-3.

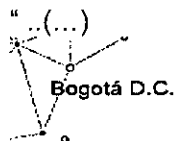
LOGÍSTICOS Y DE TRASLADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS ARCHIVÍSTICOS TALES COMO: LA ORGANIZACIÓN, DIGITALIZACIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ARCHIVOS MISIONALES DE LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS (ORIP) SELECCIONADAS POR LA SNR Y LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE ESTUDIO DIVIDIDO EN AGRUPACIONES (AGRUPACIÓN 1).

- 6) Que, la cláusula segunda (2ª) del Contrato de Prestación de Servicios No. 1401 de 2022 estableció que el plazo de ejecución inicial sería de **CINCO (05) MESES**, Su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo y, no podrá superar el 31 de diciembre del 2022.
- 7) Que, conforme a lo consagrado en la cláusula cuarta (4ª) del Contrato de Prestación de Servicios No. 1401 de 2022, el valor estimado del contrato se pactó en la suma de **NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DIECISÉIS PESOS (\$9.784.835.016,00) MCTE**.
- 8) Que, el veintiséis (26) de diciembre de 2022, las partes aprobaron transaccionalmente en el SECOP II la **Prórroga No. 1 y la Modificación No. 1**, con la cual se pactó la prórroga del plazo de ejecución del Contrato desde el primero (1º) de enero de 2023 y hasta el 15 de marzo de 2023, inclusive, y se modificó la cláusula segunda (2ª) – PLAZO del mismo, en el sentido de eliminar la restricción “y, no podrá superar el 31 de diciembre de 2022”, siendo viable con ello, la prórroga en la vigencia 2023.
- 9) Que, el dieciséis (16) de marzo de 2023, las partes aprobaron transaccionalmente en el SECOP II la **Prórroga No. 2 y la Modificación No. 2**, con la cual se pactó la prórroga del plazo de ejecución del Contrato desde el dieciséis (16) de marzo de 2023 y hasta el 15 de mayo de 2023, inclusive, y se modificó la cláusula quinta (5ª) – FORMA DE PAGO del mismo.
- 10) Que, el día cuatro (04) de mayo de 2023, el Contratista **PROCESOS Y SERVICIOS S.A.S., CON NIT No. 830.102.216-3**, mediante documento suscrito por su Representante Legal, **PROCESOS Y SERVICIOS S.A.S.**, elevó solicitud a los Supervisores del Contrato **LUZ EDITH FLORIAN SANCHEZ** y **OLMAN JOSE OLIVELLA MEJIA**, para la suspensión del contrato, en donde las partes aprobaron la suspensión del contrato por el termino de veintidós (22) días, hábiles, contados desde el 11 de mayo hasta el 15 de junio de 2023.
- 11) Que, el día 7 de junio de 2023, el contratista a través del radicado **SNR2023ER071302**, donde solicita la prórroga del contrato, en los siguientes términos;



 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO <small>la guardia de la fe pública</small>	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 17
	PROCEDIMIENTO: Solicitud, supervisión, liquidación y cierre de procesos contractuales	Versión: 01
	FORMATO: Adición y Prórroga Contrato de Prestación de Servicios	Fecha: 27 - 10 - 2022

PRÓRROGA No. 03 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1401 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007 - 0 Y PROCESOS Y SERVICIOS S.A.S., CON NIT No. 830.102.216-3.



Doctores
LUZ EDITH FLORIAN SANCHEZ
 Coordinadora Grupo De Gestión Documental
OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJÍA
 Supervisores Contrato
 Superintendencia de Notariado Y Registro
 Ciudad

PROCESOS & SERVICIOS S.A.S

Fecha: 7/08/2023 2:44:39 p. m.

Págs: 4

Anexos: 33



Origen: PROCESOS Y SERVICIOS SAS/JOHN
 Destino: LUZ EDITH FLORIAN SANCHEZ /
 Asunto: SOLICITUD PRORROGA



SNR2023ER071302

Referencia: Contrato SNR No. 1401 de 2022
Asunto: Solicitud Prórroga

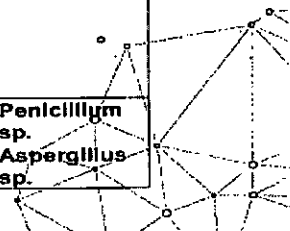
Respetados doctores,

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta que el contrato de la referencia reiniciará ejecución el día 12 de junio de 2023, consideramos pertinente remitir el informe de laboratorio AMC, el cual da cuenta de las condiciones físicas de la documentación de la ORIP de Barranquilla.

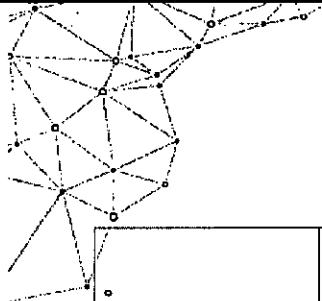
A partir del mismo, es necesario informar el ensayo de macroscopia y microscopia con la técnica de montaje en lamina, se concluye que la documentación presenta serias afectaciones biológicas, como se describe a continuación:

Sedimentación	Macroscopia	Microscopia	Identificación
Plate Count Agar	Colonias que iniciaron como un micelio blanco algodonoso de crecimiento rapido.	Presento cabezuelas típicamente radiadas que cubrieron toda la vesícula.	Aspergillus sp.
OGY Agar	Colonias de crecimiento rápido de color blanco	Formación de conidios de estructura ramificada	<ul style="list-style-type: none"> • Penicillium sp. • Aspergillus sp.



	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 17
	PROCEDIMIENTO: Solicitud, supervisión, liquidación y cierre de procesos contractuales	Versión: 01
	FORMATO: Adición y Prórroga Contrato de Prestación de Servicios	Fecha: 27 - 10 - 2022

PRÓRROGA No. 03 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1401 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007 - 0 Y PROCESOS Y SERVICIOS S.A.S., CON NIT No. 830.102.216-3.



PROCESOS & SERVICIOS S.A.S

	y azul verdoso con reverso amarillo cremoso. <ul style="list-style-type: none"> Colonias que iniciaron como micelio blanco algodonoso de crecimiento rápido. 	como un pincel. <ul style="list-style-type: none"> Presento cabezuelas típicamente radiadas que cubrieron toda la vesícula. 	
Plate Count Agar	Colonias de textura granular de crecimiento rápido y color beige.	Conidios periformes con bases truncadas.	Chrysosporium sp.
OGY Agar	Colonias secas de color verdoso, y reverso oliva a negro.	Conidióforos intercalares que surgen como ramas laterales cortas. Hifas hialinas, lisas y de paredes delgadas.	Aureobasidium sp.
Plate Count Agar	Colonias de micelios blancos algodonosos de crecimiento rápido que se tornaron verdes con textura pulverulenta.	Cabezuelas radiadas que cubrieron la vesícula, los conidios fueron globosos.	Aspergillus sp.
OGY Agar	Colonias de crecimiento rápido, planas, de color blanco a beige	Conidios típicamente piriformes a clavados con bases truncadas	Chrysosporium sp.
Plate Count Agar	Colonias de crecimiento rápido,	Conidios típicamente	Chrysosporium sp.

	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 17
	PROCEDIMIENTO: Solicitud, supervisión, liquidación y cierre de procesos contractuales	Versión: 01
	FORMATO: Adición y Prórroga Contrato de Prestación de Servicios	Fecha: 27 - 10 - 2022

PRÓRROGA No. 03 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1401 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007 - 0 Y PROCESOS Y SERVICIOS S.A.S., CON NIT No. 830.102.216-3.



PROCESOS & SERVICIOS S.A.S

	planas, de color blanco a beige con textura superficial pulverulenta o granular.	piriformes a clavados con bases truncadas	
OGY Agar	Colonias secas de color verdoso, y reverso oliva a negro.	Conidióforos intercalares que surgen como ramas laterales cortas	Aureobasidium sp.
Plate Count Agar	Colonias blancas opacas que tienen una apariencia característicamente "rizoide"	Células de morfología bacilar alargadas y en algunas ocasiones agrupados de a dos, ligeramente conectadas.	Bacilos grampositivos
OGY Agar	Colonias que iniciaron como un micelio blanco algodonoso de crecimiento rápido que luego adquirió una coloración verdosa y textura pulverulenta gruesa.	Presento cabezuelas típicamente radiadas que cubrieron toda la vesícula. Se identificó un conidioforo hialino y rugoso, principalmente cerca de la vesícula y adicionalmente a esto, los conidios fueron globosos.	Aspergillus sp.

En consecuencia y con el fin de procurar la mayor integridad posible de la documentación es indispensable realizar actividades de limpieza y saneamiento especiales sobre la misma, conforme con las indicaciones impartidas por la conservadora documental y la microbióloga del proyecto. Estas labores requieren de aproximadamente dos (02) meses, tiempo que impacta el plazo actual del contrato.

 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO <small>la guarda de la patria</small>	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 17
	PROCEDIMIENTO: Solicitud, supervisión, liquidación y cierre de procesos contractuales	Versión: 01
	FORMATO: Adición y Prórroga Contrato de Prestación de Servicios	Fecha: 27 - 10 - 2022

**PRÓRROGA No. 03 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1401 DE 2022
SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT
899.999.007 - 0 Y PROCESOS Y SERVICIOS S.A.S., CON NIT No. 830.102.216-3.**

Teniendo en cuenta que la necesidad de la entidad consiste en la preservación y organización de la documentación, reiteramos la importancia del proceso de limpieza y saneamiento, de la misma, lo que nos obliga a solicitar que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato en dos (02) meses, a partir del término de ejecución actual.

Para ello, durante los dos (02) meses en los que solicitamos se prorrogue el contrato, se desarrollará el plan de trabajo propuesto por la conservadora y la microbióloga, el cual se adjunta y que detalla las actividades a realizar y que contiene entre otras las siguientes actividades:

- Separación del material documental en tres grupos, cada uno de 200 metros.
- Limpieza y remoción de material particulado ubicado sobre superficies, unidades documentales.
- Desinfección y Saneamiento documental en zonas de trabajo.
- Realizar una nueva toma de muestras de ser necesario para confirmar la remoción de biocontaminación.

Finalmente, se informa que la prórroga del contrato no generará costos adicionales a la entidad contratante, ni reclamaciones de carácter económico a futuro.

Agradecemos que se analice y viabilice la solicitud presentada.

Cordialmente,


JOHN BAUTISTA OLAYA
Representante Legal

Adjuntos:

- Concepto técnico y Análisis de Resultados
- Resultados Microscopicos y Macroscopicos.
- Reportes de Ensayos
- Plan de trabajo



..(...)"

12) Que, el día 08 de junio de 2023, la supervisión del contrato en mención, avala la solicitud del contratista y solicita la prórroga 03 del contrato 1401-2022, en los siguientes términos;

...(...)

"En calidad de Supervisores del contrato 1401 de 2022 suscrito entre la Superintendencia de Notariado y Registro y Procesos & Servicios S.A.S., Por medio del presente escrito nos permitimos adelantar la siguiente Solicitud de Prórroga N° 3 y modificatorio a la forma de pago del contrato 1401 de 2022, cuyo objeto es: **CONTRATAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y DE TRASLADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS ARCHIVÍSTICOS TALES COMO: LA ORGANIZACIÓN, DIGITALIZACIÓN, TRASLADO Y**

	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 17
	PROCEDIMIENTO: Solicitud, supervisión, liquidación y cierre de procesos contractuales	Versión: 01
	FORMATO: Adición y Prórroga Contrato de Prestación de Servicios	Fecha: 27 - 10 - 2022

PRÓRROGA No. 03 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1401 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007 - 0 Y PROCESOS Y SERVICIOS S.A.S., CON NIT No. 830.102.216-3.

DISPOSICIÓN FINAL DE ARCHIVOS MISIONALES DE LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS (ORIP) SELECCIONADAS POR LA SNR Y LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE ESTUDIO DIVIDO EN AGRUPACIONES".

I. TRAZABILIDAD CONTRATO 1401 DE 2022

- **Fecha de inicio:** 18 de agosto de 2022.
- **Terminación de prórroga N° 1:** 15 de marzo de 2023.
- **Terminación de prórroga N°2:** 15 de mayo de 2023
- **Reanudación:** 11 de junio de 2023, dado esto la ejecución para terminar la prórroga N°2 sería el 15 de junio de 2023.
- **Presupuesto:** Nueve mil setecientos ochenta y cuatro millones ochocientos treinta y cinco mil dieciséis pesos (\$9.784.835.016,00) MCTE, incluido IVA.

II. JUSTIFICACIÓN DE PRORROGA N° 3, al contrato 1401 de 2022, hasta el 09 de agosto de 2023.

De acuerdo con la intervención documental adelantada para los Antecedentes Registrales de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, Agua de Dios, Gacheta, La Mesa, Caqueza y Girardot; y teniendo como finalidad cumplir con cada una de las obligaciones contratadas en forma eficiente, la empresa contratista Procesos & Servicios S.A.S, radico en la SNR mediante oficio N° SNR2023ER071302 del 07 de junio de 2023, la solicitud de suscribir prórroga del contrato 1401 de 2022, **Un (01) mes y Veinticinco (25) días**, que de acuerdo con los términos de la suspensión N°1 y reanudación N°1, se solicita prorroga hasta el 15 de agosto de 2023, de acuerdo con las siguientes situaciones o justificaciones:

...(...)

Por parte de esta supervisión y de acuerdo con lo anteriormente expuesto, en concordancia con el Artículo 16 de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos), en el cual se precisa las obligaciones de los funcionarios a cuyo cargo estén los archivos de las entidades y que señala lo siguiente: "Los secretarios generales o los funcionarios administrativos de igual o superior jerarquía, pertenecientes a las entidades públicas, a cuyo cargo estén los archivos públicos, tendrán la obligación de velar por la integridad,

 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO <small>al servicio de la fe pública</small>	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 17
	PROCEDIMIENTO: Solicitud, supervisión, liquidación y cierre de procesos contractuales	Versión: 01
	FORMATO: Adición y Prórroga Contrato de Prestación de Servicios	Fecha: 27 - 10 - 2022

**PRÓRROGA No. 03 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1401 DE 2022
SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT
899.999.007 – 0 Y PROCESOS Y SERVICIOS S.A.S., CON NIT No. 830.102.216-3.**

autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivo y serán responsables de su organización y conservación, así como de la prestación de los servicios archivísticos". Esta supervisión considera pertinente otorgar el plazo de prórroga por **Un (01) mes y Veinticinco (25) días** solicitados por el Contratista con el fin de adelantar los procesos de saneamiento a los Antecedentes Registrales que permitan su intervención de acuerdo con el anexo técnico de organización de Antecedentes Registrales con la finalidad de salvaguardar estos documentos que hacen parte de la memoria institucional y que se encuentran bajo la custodia y administración de la empresa Procesos & Servicios S.A.S pero que es de propiedad de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Así mismo, se debe tener en cuenta que el Título XI de la Ley General de Archivos (594 de 2000), propende por la adecuada conservación y salvaguarda de los archivos en el marco de la administración pública, por lo anterior y en el entendido en que las actividades que pretende adelantar la empresa Procesos & Servicios S.A.S están en consonancia con este lineamiento normativo en el sentido en que tiene como finalidad la optimización de la conservación de la memoria institucional de la Superintendencia de Notariado y Registro, esta supervisión considera viable dar respuesta afirmativa al plazo inicialmente solicitado para adelantar los procedimientos de saneamiento para posterior intervención archivística.

Es importante señalar también, que técnicamente las actividades citadas por la empresa Procesos & Servicios S.A.S están a conformidad con lo descrito en el Acuerdo 6 de 2014 ("Por medio del cual se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 del Título XI "Conservación de Documentos" de la Ley 594 de 2000"), en lo concerniente al Capítulo. II (Plan de Conservación Documental). De acuerdo con lo antes mencionado, esta supervisión evidencia avances en la ejecución del contrato de los cuales cumplen satisfacción de acuerdo con cada uno de los requerimientos del anexo técnico, y conforme la solicitud realizada por el contratista en donde ellos aclaran que "Nuestra solicitud no genera costos adicionales" por ende la **"CLAUSULA CUARTA – VALOR: El valor del contrato para la agrupación 1, resultante del presente proceso de selección será la suma de NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DIECISÉIS PESOS (\$ 9.784.835.016,00)"**, y avala la solicitud de prórroga, la cual no generará ninguna erogación económica adicional para entidad, ni reclamación alguna por parte del contratista.

Por otra parte, la Supervisión verificó las fechas establecidas en el cronograma de ejecución y actividades del Contrato, con el fin de efectuar el seguimiento de las mismas, dentro del plazo requerido en la prórroga, para establecer un control y continuidad al cumplimiento del objeto contractual.

Ahora bien, con el fin de garantizar el cumplimiento de cada una de las actividades descritas en el Plan de Trabajo para los dos meses de prórroga, desde el Equipo Técnico



 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO <small>al servicio de la justicia</small>	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 17
	PROCEDIMIENTO: Solicitud, supervisión, liquidación y cierre de procesos contractuales	Versión: 01
	FORMATO: Adición y Prórroga Contrato de Prestación de Servicios	Fecha: 27 - 10 - 2022

PRÓRROGA No. 03 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1401 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007 – 0 Y PROCESOS Y SERVICIOS S.A.S., CON NIT No. 830.102.216-3.

de apoyo a la supervisión se realizará seguimiento una vez por semana durante el primer mes y un seguimiento de dos veces por semana durante el segundo mes, validando la adecuada ejecución de los hitos planteados tanto en el cronograma como en el plan de trabajo y socializando el reporte y generando las alertas pertinentes a los supervisores del contrato y demás interesados.

El seguimiento se realizará de manera detallada y pormenorizada, validando las actividades descritas en el cronograma y el plan de trabajo versus las actividades implementadas y realizadas en los respectivos depósitos del contratista Procesos y Servicios P&S; toda desviación materializada o riesgo latente de incumplimiento será reportada por escrito tanto a los supervisores como al contratista.

Por otra parte, teniendo en cuenta que el riesgo que se materializó fue suscitado por factores de contaminación ambiental en los documentos, se reportará a Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la Superintendencia de Notariado y Registro para que intervenga y tome las medidas necesarias y/o requeridas con el fin de prevenir cualquier afectación en la salud del equipo técnico de la SNR que adelanta actividades de seguimiento y control de calidad en el presente proyecto. No obstante, de manera inmediata y perentoria, el personal de la Superintendencia de Notariado y Registro solo podrá acceder a las instalaciones del Contratista Procesos y Servicios P&S con los implementos de seguridad mínimos a saber: tapabocas o mascarillas, guantes, gorros (cofia), gafas y batas.

En consecuencia, como la solicitud del Contratista, como ya se indicó, no afecta los recursos comprometidos en el acto jurídico, observa esta Supervisión que, de conformidad al artículo 3º de la Ley 80 de 1993, las partes deben buscar los mecanismos posibles para cumplir con los fines de la contratación estatal, es decir, que la Administración debe buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines, así como el Contratista, debe tener en cuenta al ejecutar el Contrato, que coadyuve con en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones, particularmente en la prestación del servicio público registral y notarial.

" (...) ...

- 13) Que, la prórroga de los contratos estatales es una medida prevista en el ordenamiento jurídico, el cual debe buscar la protección del interés público, entendido como el reconocimiento de una situación ajena a las partes, debidamente justificada y demostrada que impide el cumplimiento del objeto contractual, en el plazo previsto inicialmente en el Contrato, así como la ejecución de sus obligaciones contractuales, por lo cual, para la garantizar la ejecución de la necesidad



 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO <small>la guarda de la ley pública</small>	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 17
	PROCEDIMIENTO: Solicitud, supervisión, liquidación y cierre de procesos contractuales	Versión: 01
	FORMATO: Adición y Prórroga Contrato de Prestación de Servicios	Fecha: 27 - 10 - 2022

**PRÓRROGA No. 03 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1401 DE 2022
SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT
899.999.007 - 0 Y PROCESOS Y SERVICIOS S.A.S., CON NIT No. 830.102.216-3.**

institucional, es dable acceder a la prórroga del Contrato, por el término necesario para poder dar cumplimiento al objeto contractual y se satisfaga el interés general representado en el objeto contractual.

- 14) Que, el H. Consejo de Estado¹, al respecto manifestó: “El plazo, según el artículo 1551 del Código Civil “(...) es la época que se fija para el cumplimiento de la obligación (...) Por regla general, el vencimiento del plazo estipulado es una de las causas de terminación del contrato. **Sin embargo, en cuanto no está prohibido, el plazo estipulado en el contrato se puede ampliar o prorrogar mediante acuerdo de las partes.** No existe prohibición legal para la prórroga del plazo de los contratos estatales. Por el contrario, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 30 de 1993, se puede concluir que está permitida, pues esa norma establece la regla general de la libertad en las estipulaciones, en cuanto, de un lado, preceptúa que en estos (...) De modo que de esas disposiciones se puede concluir que en **los contratos estatales es posible la prórroga si la respectiva entidad considera que mediante esa figura se cumplen los fines estatales, conforme a lo indicado en los artículos 3º a 5º de la misma ley,** y si las partes la consideran conveniente y necesaria y no resulta contraria a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de la misma ley y a los de la buena administración. **Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes** (...)” (Resaltado fuera del texto).

- 15) Que, igualmente el H. Consejo de Estado², determinó que era factible la prórroga de los contratos estatales, en el entendido que “(...) es probable que el tiempo previsto en el contrato resulte insuficiente para ejecutar la labor contratada. En esta hipótesis, la Sala considera que nada se opone a que, **en caso de requerirse un plazo mayor, el contrato de prestación de servicios sea adicionado para ser ampliado en el plazo, pues ello no desconoce la esencia temporal del contrato, la cual,** según se dijo en precedencia, está determinada por el tiempo necesario para ejecutar la labor contratada, que, eventualmente, es fenómeno distinto del plazo pactado en el contrato. En otras palabras, **si la vigencia temporal del contrato de prestación de servicios está dada por el tiempo que se requiera para ejecutar el objeto contractual, es claro que el plazo que las partes hayan pactado está llamado a ceder,** en condiciones normales de cumplimiento de las obligaciones contractuales, al tiempo que, en la realidad, exija el cumplimiento de tales obligaciones (...)” (Resaltado fuera del texto).

¹ Consejo de Estado. Sentencia de expediente No. 3171, 24 de agosto de 2005.

² Consejo de Estado. Radicación No. 200-02985-02 (3761), 26 de enero 2006.

	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 17
	PROCEDIMIENTO: Solicitud, supervisión, liquidación y cierre de procesos contractuales	Versión: 01
	FORMATO: Adición y Prórroga Contrato de Prestación de Servicios	Fecha: 27 - 10 - 2022

PRÓRROGA No. 03 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1401 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007 – 0 Y PROCESOS Y SERVICIOS S.A.S., CON NIT No. 830.102.216-3.

- 16) Que, finalmente, el Manual de Contratación de la Superintendencia de Notariado y Registro, respecto de la *prórroga de los Contratos* establece lo siguiente *"El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no impuso un límite para la ampliación del plazo del contrato estatal, no obstante, con fundamento en el principio de responsabilidad, los servidores públicos están obligados a vigilar la correcta ejecución del contrato y a justificar adecuadamente la adición en términos de éstos (Contraloría General de la República. Concepto de la Oficina Jurídica No. 80112- EE72867. Octubre 29 de 2010). La prórroga del plazo de un contrato no puede basarse en la mora de las partes por motivos de su propia culpa o negligencia, deberá obedecer a razones ajenas a la voluntad de las mismas o producto de la actividad de un tercero. Será obligación del contratista tramitar ante la compañía aseguradora la modificación de las garantías a que haya lugar y presentarlas a la supervisión y/o Interventoría; a la Dirección de Contratación para su aprobación"*.
- 17) Que, de la revisión realizada por parte de la Supervisión del contrato en referencia, tanto el informe como las evidencias enviadas por el Contratistas, la supervisión avala y valida la solicitud presentada por parte del Contratista y con el fin de garantizar el objeto contractual y la conservación de los archivos de la Superintendencia de Notariado y Registro y teniendo en cuenta que actualmente el contratista se encuentra al día en las actividades contractuales de acuerdo con los cronogramas estipulados, puesto que, la Supervisión no informó de incumplimientos contractuales.
- 18) Que, con ocasión de la justificación de la Supervisión, la misma verificó las fechas establecidas en el cronograma de ejecución y actividades del Contrato, con el fin de efectuar el seguimiento de las mismas, dentro del plazo requerido en la prórroga, para establecer un control y continuidad al cumplimiento del objeto contractual, y seguidamente que la prórroga no afecta los recursos comprometidos en el acto jurídico, observa esta Supervisión que, de conformidad al artículo 3º de la Ley 80 de 1993, las partes deben buscar los mecanismos posibles para cumplir con los fines de la contratación estatal, es decir, que la Administración debe buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines, así como el Contratista, debe tener en cuenta al ejecutar el Contrato, que coadyuve con en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones, particularmente en la prestación del servicio público registral y notarial.
- 19) Que, de acuerdo a las razones manifestadas por el contratista y el reporte del supervisor aportados de conformidad con los argumentos de extensión del plazo del Contrato de Prestación de Servicios No. 1401 de 2022, se procederá a prorrogar el mismo por el término de **Un (01) mes y Veinticinco (25) días**, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual y cumplir con los fines de la contratación estatal por las partes.



SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO <small>la puerta de la fe pública</small>	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 17
	PROCEDIMIENTO: Solicitud, supervisión, liquidación y cierre de procesos contractuales	Versión: 01
	FORMATO: Adición y Prórroga Contrato de Prestación de Servicios	Fecha: 27 - 10 - 2022

PRÓRROGA No. 03 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1401 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007 – 0 Y PROCESOS Y SERVICIOS S.A.S., CON NIT No. 830.102.216-3.

- 20) Que el **CONTRATISTA** se compromete a modificar y a publicar la vigencia de la Garantía Única en la Plataforma SECOP II una vez reanudado el Contrato. En caso de omisión, podrá verse incurso en posible incumplimiento de sus deberes contractuales
- 21) Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, están dadas las condiciones fácticas y de derecho que hacen procedente la presente Adición y Prórroga, la cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, su Decreto 1082 de 2015, y demás normas que gobiernan la materia, y en especial por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. – PRORROGAR: El Contrato de Prestación de Servicios No. 1401 de 2022, por el término de **Un (01) mes y Veinticinco (25) días**, contados desde el día **dieciséis (16) de junio de 2023** hasta el **nueve (09) de agosto de 2023**, inclusive, por las razones expuestas. **PARÁGRAFO:** Dentro del término, de la Prórroga la Supervisión verificará el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el cronograma de ejecución y actividades del Contrato, que hace parte integral de la presente Prórroga. **CLÁUSULA SEGUNDA. – PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente documento se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes a través de la plataforma del SECOP II. **PARÁGRAFO:** Hasta tanto la Entidad no apruebe la presente Prórroga, no se entiende legalizada. **CLÁUSULA TERCERA. – ALCANCE DE LA Y PRÓRROGA:** Lo no adicionado y/o modificado al presente Contrato de Prestación de Servicios, conservará su tenor literal. **CLÁUSULA CUARTA. – GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA tramitará y cargará en la Plataforma Transaccional SECOP II, Punto 2: CONDICIONES, los anexos modificatorios de la póliza con la cual amparó los riesgos derivados de la ejecución del Contrato, conforme a la Prórroga que se concede. **CLÁUSULA QUINTA. – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la aprobación del presente Otrosí, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la Superintendencia de Notariado y Registro o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.

Aprobó Transaccionalmente: William Pérez Castañeda – Secretario General
Aprobó: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre – Asesor de Despacho
Revisó: Hector Ivan Suarez Betancur. –Dirección de contratación
Proyectó: Eduardo Carriazo Calderón – Dirección de Contratación.

